



Arauca, mayo treinta y uno de dos mil veintitrés

Proceso:	Unión Marital DE Hecho
Radicado:	2020-00221-00
Demandante	Flor Del Carmen Perez Tovar
Demandado:	Herederos Ind. Henry Jehová González Uribe

De conformidad con el Art. 372 del C.G.P., **SE FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023, A LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Audiencia se llevará a cabo de manera **virtual**, se les hace saber a las partes, que la secretaria, previo a la audiencia, se les comunicará el modo de conexión que se empleará para el desarrollo de la misma.

Que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso fortuito y presentar excusa, con fundamento en hechos anteriores a la misma, para efectos de determinar, si es viable aplazarla; se les advierte que, en caso contrario, la audiencia se realizara.

Así mismo se les recuerda a los sujetos procesales, su deber de manifestar las razones por las cuales no puedan realizar alguna actuación judicial específica a través del empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de lo cual se dejará en todo caso, constancia en el expediente por parte de la autoridad judicial

Se les advierte a las partes que, en la presente audiencia, se recepcionarán los interrogatorios de parte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ.